



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, once (11) de agosto de dos mil veinte (2020)

Radicado	05001 31 03 010 2018 - 00459– 00
Proceso	Verbal – resolución de contrato
Demandante	Inversiones J3M S.C.A
Demandado	Fundación Social Misión Filadelfia
Tema	Se adosa citación vía correo electrónico, aportar el recibido

Se agrega al proceso las diligencias de citación para notificación personal de la entidad demandada FUNDACIÓN SOCIAL MISIÓN FILADELFIA, enviada vía correo electrónico, la cual se tendrá en cuenta una vez, se aporte la constancia de recibido que expide el servidor del mismo correo electrónico, siguiendo los lineamientos del Decreto 806 del 4 de junio de 2020.

NOTIFÍQUESE


MARIO ALBERTO GÓMEZ LONDOÑO
Juez

10

JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN	
Providencia notificada por ESTADOS N°:	Medellín, DD / MM / AAAA
FIRMA	
MARÍA MARGARITA RAMIREZ RAMIREZ SECRETARIA	